



8. IMPACTO DE GÉNERO EN LA EDL

Estrategia de Desarrollo Local Sierra de Segura



8. 1. INTRODUCCIÓN	Pág. 394
8.2. ANTECEDENTES	394
8.3. EFECTOS ESPERADOS DE EJECUCIÓN DE EDL EN IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	395
8.4. PROYECTOS INCLUIDOS EN LA EDL DESTINADOS A PROMOVER LA IGUALDAD	397
8.5. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS EPÍGRAFES DE LA EDL	400
8.6. RELACIÓN Y EFECTOS DE LOS PROYECTOS EN RELACIÓN CON LA BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	402

8. IMPACTO DE GÉNERO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

8. 1.INTRODUCCIÓN

Las actuaciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres vienen formando parte de las políticas de desarrollo rural desde su inicio, tanto a nivel europeo, como nacional y autonómico. Desde campañas de sensibilización, reformas legislativas y medidas de discriminación positiva, etc., hasta la consideración transversal de la perspectiva de género, han tenido efectos evidentes e innegables desde la mera percepción social, siendo, si cabe, más significativos en el medio rural, donde la simple visibilización de la presencia y del papel de las mujeres ya supuso un hito definitivo para avanzar hacia la igualdad y el empoderamiento.

También resulta evidente, sin embargo, que la plena igualdad sigue siendo un objetivo, y que debemos insistir en actuaciones que no sólo sirvan para detectar y corregir las situaciones que impiden o dificultan este avance, sino que promuevan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres desde las propias bases de la sociedad y desde las primeras etapas de la vida de las personas. Para ello es fundamental promover la presencia de las mujeres en los ámbitos de representación y decisión, siendo conscientes de que mientras la paridad no sea una realidad, debe ser un objetivo por el que hay que seguir trabajando, poniendo de relieve las situaciones de desigualdad, para poder desarrollar medidas efectivas para su mitigación y corrección.

En este sentido, los obstáculos encontrados para disponer de información cuantitativa desglosada por sexo indican que la preocupación por esta cuestión es aun relativamente reciente y no ha llegado a todos los ámbitos, incluso de la administración. Además, las dificultades para conseguir la participación paritaria de mujeres y hombres evidencian su presencia desigual en la estructura social y productiva, con la persistencia de entornos claramente masculinizados o feminizados.

En todo momento a lo largo de la elaboración de la EDL se ha procurado que tanto la información manejada como las conclusiones derivadas de su análisis reflejen de manera evidente y equitativa la presencia de las mujeres. El proceso participativo seguido para el diseño de esta estrategia ha permitido el tratamiento de la dimensión de género de forma específica, a través del Área Temática “Igualdad de Género en el Medio Rural”, pero también de manera transversal en el resto de las Áreas Temáticas y a lo largo de todo el proceso de elaboración de esta EDL.

En las distintas fases de este proceso participativo se han recogido las aportaciones relativas a la igualdad entre mujeres y hombres realizadas, tanto por las propias mujeres del territorio como por las entidades que trabajan por la igualdad de oportunidades, reflejando la percepción y las expectativas de la población, mujeres y hombres, sobre distintos temas que afectan a su vida actual y a su futuro.

En todos los epígrafes de la estrategia cuyos contenidos tienen pertinencia al género se han incorporado sendos apartados para valorar este impacto, destacando los datos que muestran factores o situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, de manera que puedan ser abordados en la ejecución de la estrategia de desarrollo.

8.2. ANTECEDENTES

Desde su constitución, en 1994, la ADR Sierra de Segura ha desarrollado diferentes programas y proyectos en materia de género, dirigidos a conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, participando como socio en otros liderados por entidades provinciales, nacionales y transnacionales. Además de su liderazgo o participación en proyectos vinculados específicamente con la igualdad de género, el Equipo Técnico de la ADR Sierra de Segura vela por la consideración de la perspectiva de género en el conjunto de las actuaciones que desarrolla la Asociación.

En el año 2000, el GDR modificó sus Estatutos, incorporando de manera efectiva en la composición de su Junta Directiva a una representante de las Asociaciones de Mujeres de la Comarca.

El detalle exhaustivo de actuaciones, material gráfico y otros elementos que avalen la trayectoria del GDR candidato en este ámbito se aportan como Anexo a este epígrafe.

8.3. EFECTOS ESPERADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA EDL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

En los Epígrafes 2 y 4 nos hemos referido de manera exhaustiva a la descripción de la comarca desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, incorporando en cada uno de ellos apartados específicos para la consideración del impacto de género en relación con los indicadores y aspectos tratados (2.4. y 4.5., respectivamente).

Las personas que han participado como agentes clave del territorio en el Área de Igualdad de Género en el Medio Rural, no sólo han elaborado el DAFO correspondiente a su área temática, sino que han tenido la posibilidad de participar en el resto de las Áreas, velando por la consideración transversal en todas ellas de la perspectiva de género.

Como resultado de este proceso, del que se da debida cuenta en el Epígrafe 5, se ha obtenido una batería de necesidades en relación con la igualdad de género que, tras su priorización, se ha concretado en objetivos operativos vinculados con la igualdad de género, que fueron validados en el Encuentro de Grupos Focales para la Validación y Certificación de objetivos, de cara a su consideración en la determinación de los objetivos generales y específicos de la EDL1, como se indica en el Epígrafe 6.

Por tanto, los resultados esperados de la ejecución de la EDL en relación con la igualdad de género, directa o indirectamente, son los que se derivan del cumplimiento de estos objetivos operativos, en respuesta a las necesidades detectadas, es decir:

Objetivos operativos relacionados directamente con la igualdad de género		Resultados esperados
O.6.1	Apoyar y desarrollar acciones de sensibilización sobre igualdad de género en la población.	Progresiva generalización y normalización de la conciencia de género
O.6.2	Apoyar y desarrollar iniciativas de formación, información y sensibilización en igualdad destinadas a la juventud de la comarca	Incorporación sistemática y normalizada de la perspectiva de género en la educación y en las actividades de ocio y participación destinadas a la juventud.
O.6.3	Apoyar acciones de formación, información y sensibilización en igualdad destinadas a entidades e instituciones de la comarca.	Incorporación transversal de la perspectiva de género en las actuaciones y en el funcionamiento de las entidades e instituciones comarcales.
O.6.4	Apoyar y desarrollar acciones de dinamización social en materia de igualdad que facilite el empoderamiento de las mujeres y su participación en la vida activa de la comarca.	Mayor presencia de las mujeres en la vida pública y en los puestos de decisión, hasta alcanzar la paridad.
O.6.5	Apoyar la inversión en recursos de proximidad que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar.	Mejora de las condiciones que permitan la conciliación y el acceso al mercado laboral por parte de mujeres y hombres.
O.6.6	Apoyar acciones de formación especializada relacionada con la empleabilidad, el emprendimiento y la capacitación profesional.	Mejora de las condiciones de acceso al mercado laboral y mayores oportunidades de empleo y autoempleo estable y de calidad.
O.6.7	Apoyar la articulación de medidas que garanticen el acceso igualitario a los recursos de la comarca y a los órganos de decisión.	Avance hacia la igualdad efectiva en todos los ámbitos.
O.6.8	Apoyar iniciativas que contribuyan a la creación y mantenimiento de empleo, así como a la mejora de las condiciones en el empleo de las mujeres.	Mejora de las condiciones de acceso al mercado laboral y mayores oportunidades de empleo y autoempleo estable y de calidad.
O.5.4	Apoyar medidas de conciliación de la vida familiar, laboral y social que favorezcan la plena participación de las mujeres en la vida pública.	Mejora de las condiciones que permitan la conciliación por parte de mujeres y hombres, facilitando la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública.
O.5.5	Apoyar iniciativas y promoción proyectos dirigidos a mujeres y jóvenes con capacidades diversas.	Reducción/eliminación de la doble discriminación que sufren las mujeres con capacidades diversas.

¹La consideración de los objetivos operativos como instrumento de garantía y concatenación entre las necesidades priorizadas, resultantes del análisis DAFO, y los objetivos generales y específicos de la estrategia se explica ampliamente en el Epígrafe 6 de la EDL

Además, en relación a cada uno de los objetivos específicos y generales se establecen los siguientes efectos esperados:

EFECTOS ESPERADOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS GENERALES				
REQUISITO DE VINCULACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVO GENERAL A	EFECTO DIRECTO	INCIDENCIA GÉNERO
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO A1. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL RURAL Y LA GO- BERNANZA			<input type="checkbox"/>
MEDIOAMBIENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO A3. MEJORAR EL CAPITAL MEDIOAMBIENTALRURAL			<input type="checkbox"/>
INNOVACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO A4. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE GOBERNANZA TERRITORIAL			<input type="checkbox"/>
EMPLEO	OBJETIVO ESPECÍFICO A5. PROMOVER EL EMPLEO RELACIONADO CON LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL			<input type="checkbox"/>
CAMBIO CLIMÁTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO A6. SENSIBILIZAR EN RELACIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO VÍA TEJIDO ASOCIATIVO			<input type="checkbox"/>
IGUALDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO A7. PROMOVER LA IGUALDAD HOMBRE-MUJER VÍA TEJIDO ASOCIATIVO		<input type="checkbox"/>	
REQUISITO DE VINCULACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVO GENERAL B		
EMPLEO	OBJETIVO ESPECÍFICO B1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONOMICA VIA CREACION DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA CUALIFICACION			<input type="checkbox"/>
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO B2. CUALIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS.			<input type="checkbox"/>
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO B3. MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACION			<input type="checkbox"/>
CAMBIO CLIMÁTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO B4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS			<input type="checkbox"/>
INNOVACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO B5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO COMARCAL			<input type="checkbox"/>
IGUALDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO B6. VISIBILIZAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA DE LA COMARCA		<input type="checkbox"/>	
MEDIO AMBIENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO B7. PROMOVER LA PUESTA EN VALOR DE LOS ESPACIOS NATURALES DE LA COMARCA			<input type="checkbox"/>

Del mismo modo y siguiendo la lógica de intervención, para valorar el nivel de consecución de los anteriores resultados se tendrán en cuenta los indicadores definidos en el epígrafe 13., sobre los Mecanismos de Seguimiento y Evaluación de la EDL.

De manera general, podemos concluir que el efecto sobre la igualdad de género previsto o esperado durante y tras la ejecución de esta Estrategia está referido a ámbitos distintos, aunque estrechamente interrelacionados:

Por un lado la, tan necesaria aún, normalización de la conciencia de género en la población en general, en la juventud, en las instituciones y la vida pública.

Por otro, se incidirá de manera directa en cuestiones específicas como el empoderamiento de las mujeres de la comarca, su visibilización y participación activa, o su mejora en las condiciones de empleo y autoempleo, garantizando una mayor presencia en el mercado laboral comarcial.

En definitiva, el objetivo es seguir trabajando en la consolidación de un modelo de desarrollo rural de la comarca que favorezca y contribuya a alcanzar un marco de igualdad, con la colaboración de las diferentes entidades y personas implicadas.

8.4. PROYECTOS INCLUIDOS EN LA EDL DESTINADOS A PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO

En el Plan de Acción de la EDL están recogidos los proyectos y líneas de proyectos que contribuirán al cumplimiento de los objetivos anteriores de forma directa o indirecta, indicando a continuación los distintos niveles de acción a desempeñar por los órganos de decisión, en la EDL, por parte del equipo técnico, así como por parte de otras entidades:

PROYECTOS INCLUIDOS EN LA EDL DESTINADOS A PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO	Incidencia en género: (Dir: Directa Ind: Indirecta)		Papel a desempeñar por los distintos niveles de acción* (1: Implicación – 2: Intervención)								
			Órganos decisión del GDR		EDL		Equipo Técnico del GDR		Otras entidades		
	Dir	Ind	1	2	1	2	1	2	1	2	
	PROYECTOS PROGRAMADOS										
PA3.1. Línea de ayudas para apoyar iniciativas de formación, información y sensibilización que fomenten las buenas prácticas medioambientales y la lucha contra el cambio climático		X	X				X	X			X
PB2.1. Línea de ayudas para la formación y cualificación de los sectores productivos para su empleabilidad y adaptación a los cambios, especialmente de mujeres, jóvenes y población en riesgo de exclusión.		X	X				X	X			X
PB3.1. Ayudas para la Mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público de diferente naturaleza (ocio, deporte, cultura, dependencia...) servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población.		X	X				X	X			X
PROYECTOS NO PROGRAMADOS SINGULARES											
PB1.1. Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos industria (no agroalimentaria), comercio, servicios y turismo que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena		X	X				X	X			X
PB1.2. Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos, agrario, agroalimentario y forestal que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena		X	X				X	X			X
PROYECTOS NO PROGRAMADOS PROPIOS DEL GDR											
PA1.1. Línea de actuaciones para el fomento de la participación social y el asociacionismo dirigida a distintos colectivos, con especial atención a jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social, implicando a estos colectivos en el desarrollo comarcal		X	X				X	X	X		X
PB1.4. Acciones para la puesta en valor y promoción del patrimonio rural (turístico, cultural, natural, etnográfico) como apoyo a los sectores productivos y a la diversificación de la economía.		X	X				X	X	X		X
PROYECTOS NO PROGRAMADOS DE COOPERACIÓN											
PB1.3. Acciones para la puesta en valor y promoción de productos y servicios de calidad diferenciada a endógenos (AOVE- D.O/IGP, marca P.N, turismo rural) como apoyo a los sectores productivos y a la diversificación de la economía		X	X				X	X	X		X

En relación con el papel a desempeñar por los distintos niveles de acción, la atribución del grado de participación en los distintos proyectos (de implicación o intervención) que aparece en el cuadro anterior, obedece a los siguientes criterios:

- Los órganos de decisión del GDR (la Asamblea y la Junta Directiva), tienen un papel de implicación en todos los proyectos, en primer lugar por estar constituidos por mujeres y hombres y por entidades públicas y privadas que representan a la población de la comarca, pero también, en el caso de la Junta Directiva por ser la responsable de la ejecución de la estrategia y de la aprobación de los proyectos incluidos en la misma.

Una mayor y más adecuada implicación de las personas que forman parte de la Junta Directiva se logrará a través de su participación en las acciones de formación en materia de igualdad previstas por parte del GDR en el desarrollo de la EDL, lo que contribuirá asimismo a una mejora de la efectividad de la misma en relación a la perspectiva de género

Las personas que forman parte de la Junta Directiva, así como el resto de socios y socias interesados formarán parte activa también en los diferentes Comités de Seguimiento de la EDL previstos y descritos con anterioridad, entre los que se encuentran el Comité de Seguimiento de Igualdad de Género, entre cuyas funciones estará la de evaluar la adecuada consideración de la transversalidad de género en el desarrollo de la Estrategia.

Descripción y participación en los Órganos de decisión del GDR:

Asamblea ADR Sierra de Segura: Constituida por un total de 63 entidades y/o personas asociadas, de las cuales únicamente 9 (14,29%) son o están representadas por mujeres. La incorporación de un mayor número de socias sigue siendo, pues, una de las cuestiones en las que el GDR debe seguir trabajando, de manera que haya una participación más igualitaria. A pesar del bajo porcentaje de mujeres o entidades de mujeres asociadas, es necesario atender a los siguientes y significativos datos en cuanto a la composición de estos órganos:

Sí resulta significativa la participación de Asociaciones de Mujeres en la Asamblea (4 en total):

3 asociaciones de mujeres comarcales asociadas:

- Asociación de Mujeres “El Olivar”, de Arroyo del Ojanco
- Asociación de Mujeres “Amurjo”, de Orcera
- Asociación de Mujeres “Albaluz”, de Cortijos Nuevos, Segura de la Sierra.

1 Confederación de Mujeres del Medio Rural: CERES Jaén

Junta Directiva: En el año 2000, el GDR modificó sus Estatutos, incorporando de manera efectiva en la composición de su Junta Directiva a una representante de las Asociaciones de Mujeres de la Comarca. Compuesta por un total de 19 entidades, de las cuales 6 están representadas por mujeres (31,58%).

Resulta muy significativa la participación de Asociaciones de Mujeres en la Junta Directiva (2 EN TOTAL):

- Asociación de Mujeres “Amurjo”, de Orcera
- Asociación de Mujeres “Albaluz”, de Cortijos Nuevos, Segura de la Sierra.

La EDL, como marco general en el que se integran los proyectos, puede llegar a considerarse de intervención si nos atenemos al impacto que se pretende de la ejecución de la estrategia en su conjunto, destinada a facilitar avances reales en relación con la igualdad de género y a consolidar la “conciencia de género” en la población y los agentes sociales y económicos de la comarca.

- El Equipo Técnico del GDR, tiene un papel indudable de implicación en la totalidad de los proyectos, actuando como dinamizador de la estrategia, de la población comarcal y de los agentes públicos y privados del territorio, además de por su cometido de asesoramiento y acompañamiento en la materialización de los proyectos.
Además, el Equipo Técnico tendrá un papel de intervención en aquellos proyectos en los que el promotor es el GDR.
- Otras entidades de la comarca tendrán grados de participación diferentes en función del tipo de proyectos, siendo de intervención en aquellos en los que actúen como promotores o actores directos de las actuaciones, o de implicación cuando participen o colaboren en su desarrollo o cuando sean sus destinatarios.

Una mayor y más efectiva implicación de estas entidades se hará, además, a través de dos mecanismos principales:

- Mediante su participación activa en el Comité de Seguimiento de Igualdad de Género de la EDL,
- Participando también de manera activa, en el caso del Centro de Información a la Mujer (dependiente del Instituto Andaluz de la Mujer), las Concejalías de Igualdad de la comarca y según su disponibilidad; el Área de Igualdad de la Diputación Provincial de Jaén, en el diseño de las acciones de formación en materia de igualdad previstas por parte del GDR y en las que el promotor será el GDR.

-Asociaciones de Mujeres comarcales. Es importante el trabajo desarrollado en marcos anteriores en colaboración con las diferentes asociaciones de mujeres comarcales (15 en total). Diferentes asociaciones han participado en el proceso de diseño de este documento (socias o no de la ADR) y formarán parte también del Comité de Seguimiento de Igualdad.

-Centro Municipal de Información a la Mujer del municipio de La Puerta de Segura, aunque de ámbito comarcal. A través de su personal técnico participa en la fase de diagnóstico y detección de necesidades, así como en la validación de objetivos. Participará así mismo en el diseño de las acciones de formación prevista en la EDL. La colaboración entre el CIM y el GDR ha sido constante en programas anteriores, habiendo desarrollado diferentes actuaciones y proyectos relacionados con la igualdad organizados de manera conjunta.

-Ayuntamientos de la comarca, a través de sus Concejalías de Igualdad. Además de haber participado de manera directa en el proceso de diseño de la EDL, la colaboración e implicación será continuada a través de su participación en el diseño de las acciones de formación previstas en la EDL, además de contar con su participación en el seguimiento y evaluación, a través del Comité de Seguimiento de Igualdad de Género.

-Otras Entidades relacionadas con la Igualdad con las que se va a seguir colaborando son el Instituto Andaluz de la Mujer y la Diputación Provincial de Jaén (Área de igualdad), Entidades con las que se colaborará, en la medida de su disponibilidad; en el diseño de las acciones de formación previstas en la EDL, así como en el seguimiento y evaluación a través del Comité de Seguimiento de Igualdad de Género.

- Entidades cuyos fines principales no son la igualdad de género, pero que profundizando en la consideración de la transversalidad y la perspectiva de género que han guiado este proceso participativo, han colaborado en el diseño de esta Estrategia aportando su punto de vista también en relación a la igualdad de género tanto en su ámbito de actuación como en la comarca en general: son los Servicios Sociales, centros educativos u organizaciones agrarias, entre otros.

Tal como se describe en el Epígrafe 14., sobre los Mecanismos de Ejecución de la EDL, junto con la ejecución de los proyectos anteriores, la Estrategia prevé otros mecanismos que deben contribuir de manera efectiva a la disminución de las desigualdades de género y que se refieren a:

- Instrucciones relativas a la utilización de lenguaje no sexista en todos los documentos, material de difusión, convocatorias, etc. elaborados por el GDR, incluidos los derivados del Plan de Difusión y Comunicación.
- Instrucciones sobre la consideración del enfoque de género en el diseño, programación y realización de actividades de todo tipo (acciones formativas y de sensibilización, talleres, mesas de participación, etc.), tanto en relación con los contenidos como con las condiciones de accesibilidad.
- Las indicaciones relativas a la utilización de lenguaje no sexista y la consideración del enfoque de género en el diseño y programación de actividades se hacen extensivas a los proyectos subvencionados en el marco de la EDL, que actúa también en este sentido como herramienta de sensibilización y difusión de buenas prácticas para la promoción de la igualdad de género.
- El Plan de Formación Continuada del equipo técnico del GDR incluye acciones de formación y sensibilización en género e igualdad de oportunidades.

8.5.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS EPÍGRAFES DE LA EDL

Para el desarrollo de este apartado nos atenemos al esquema propuesto por el Manual Técnico.

<p>Epígrafe 2. Descripción general de la Zona Rural Leader</p>	<p>En el diagnóstico cuantitativo los datos e índices se han desglosado por sexo siempre que ha sido posible y se han puesto de relieve los índices de masculinización/feminización de los sectores productivos, destacando aquéllos en los que detectan mayores posibilidades de desarrollo para las iniciativas promovidas por mujeres o para su incorporación al mercado laboral.</p> <p>Se ha garantizado la utilización de lenguaje no sexista en la redacción de la EDL y de los documentos e instrumentos derivados de la misma.</p> <p>El propio epígrafe incluye un apartado (2.4.) en el que se analiza el impacto de género de los indicadores y aspectos abordados en el mismo.</p>
<p>Epígrafe 3. Mecanismos y organización de la participación ciudadana</p>	<p>En todas las fases del proceso participativo se ha procurado la presencia paritaria de mujeres y hombres y se han diseñado instrumentos y dinámicas que promueven y facilitan la participación en condiciones de igualdad. De las 132 personas que han participado como agentes clave en las distintas fases de elaboración de la EDL, 55 son mujeres, lo que supone el 42% de participación femenina.</p> <p>Se han mantenido reuniones específicas con entidades y asociaciones que trabajan con mujeres y que representan su visión y sus intereses, para que sean incorporados en el diseño de la estrategia de desarrollo comarcal.</p>
<p>Epígrafe 4. Diagnóstico y DAFO</p>	<p>Se ha realizado una matriz DAFO específica en relación con la igualdad entre mujeres y hombres, para detectar los aspectos que pueden promover o dificultar la igualdad de género. Las personas que han participado como agentes clave en el área temática de Género y Juventud han sido informadas en todas las fases del proceso participativo del avance y las conclusiones del resto de áreas temáticas, teniendo la oportunidad de hacer aportaciones específicas y de garantizar la incorporación de la perspectiva de género.</p> <p>Se ha realizado una encuesta sobre servicios y equipamientos en cada núcleo de población, con el fin de valorar su accesibilidad y se ha realizado un análisis cualitativo para saber de qué manera afectan a la calidad de vida y a las posibilidades de desarrollo de mujeres y hombres.</p> <p>Se ha realizado un análisis de la articulación social para valorar la participación de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida pública: económico, social, cultural, etc.</p> <p>Se ha realizado un análisis de la articulación institucional para valorar la presencia de las mujeres en los órganos de representación y decisión de los ayuntamientos comarcales.</p> <p>El propio epígrafe incluye un apartado (4.5.) en el que se analiza el impacto de género de los indicadores y aspectos abordados en el mismo.</p>
<p>Epígrafe 5. Necesidades, potencialidades y aspectos innovadores</p>	<p>Se ha establecido una batería de necesidades específica en relación con la igualdad entre mujeres y hombres como resultado del trabajo del Área Temática de Género y de las aportaciones a esta área desde otras Áreas Temáticas, en aplicación de la transversalidad en esta materia.</p>

	<p>La contribución a la igualdad entre mujeres y hombres ha sido objeto de 2 de los 8 criterios para la priorización de las necesidades de todas las áreas temáticas (el 25%).</p> <p>El propio epígrafe incluye un apartado (5.3.) en el que se analiza el impacto de género de los indicadores y aspectos abordados en el mismo.</p>
Epígrafe 6 Objetivos	<p>Se han determinado 10 objetivos operativos que tienen que ver de manera específica con la igualdad entre mujeres y hombres, que han sido integrados en los objetivos generales y específicos de la estrategia.</p> <p>Los dos Objetivos Generales de la EDL tienen incidencia en la igualdad entre mujeres y hombres, incluyendo además un objetivo específico dentro de cada uno de los objetivos generales con incidencia directa.</p> <p>El propio epígrafe 6 incluye un apartado (6.3.) en el que se analiza el impacto de género de los indicadores y aspectos abordados en el mismo.</p>
Epígrafe 7. Plan de Acción	<p>La pertinencia o no al género se ha tenido en cuenta en el diseño de todas las líneas de proyectos incluidas en la EDL.</p> <p>De los diez criterios a utilizar para la selección de proyectos</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 tienen que ver directamente con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. - 6 tienen que ver de manera indirecta con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Entre los proyectos (líneas de proyectos) relacionados con la igualdad de género de forma indirecta, destacamos los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos programados <ul style="list-style-type: none"> o PB2.1. Línea de ayudas para la formación y cualificación de los sectores productivos para su empleabilidad y adaptación a los cambios, especialmente de mujeres, jóvenes y población en riesgo de exclusión. o PB3.1. Ayudas para la Mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público de diferente naturaleza (ocio, deporte, cultura, dependencia...) servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población - Entre los proyectos (líneas de proyectos) con relación directa destacamos: - Proyectos no programados: <ul style="list-style-type: none"> o Propios del GDR <ul style="list-style-type: none"> PA1.1. Línea de actuaciones para el fomento de la participación social y el asociacionismo, dirigida a distintos colectivos, con especial atención a jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social, implicando a dichos colectivos en el desarrollo comarcal. <p>Todos los proyectos/líneas de proyectos incluidos en el plan de acción se han considerado pertinentes al género y están vinculados, en mayor o menor medida a la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que el porcentaje de gasto que tendrá incidencia en esta materia supera con creces el 20% de la suma de las cuantías asignadas a las submedidas 19.2. y 19.3.</p> <p>El propio epígrafe incluye un apartado (7.7.) en el que se analiza el impacto de género de los indicadores y aspectos abordados en el mismo.</p>
Epígrafe 13. Mecanismos de seguimiento y evaluación	<p>Se ha establecido un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de la EDL, que incluyen la consideración del impacto de género, tanto de las actuaciones específicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, como de la incorporación transversal de la perspectiva de género durante la ejecución de la estrategia.</p> <p>Se han constituido Comités de Seguimiento y Evaluación en los que participan agentes clave de la comarca que representan los intereses de las mujeres y que trabajan en favor de la igualdad de género.</p>
Epígrafe 14. Mecanismos de ejecución	<p>Tanto en la composición del equipo técnico del GDR como en sus órganos de representación y decisión se ha tenido en cuenta la representación femenina.</p> <p>El Plan de Formación del Equipo Técnico del GDR y de las personas que componen su órgano de decisión incluye contenidos para la formación y sensibilización en igualdad de género.</p> <p>El GDR cuenta además con un Área de Trabajo específica de Género y Juventud, a cargo de una persona cualificada y con amplia experiencia en materia de igualdad.</p> <p>El Plan de Comunicación y Difusión de la EDL utiliza los medios y canales de comunicación más adecuados, en función de los contenidos, para garantizar el acceso a la información por parte de las mujeres y de los hombres en igualdad de condiciones.</p> <p>Se han incorporado instrucciones para la utilización de lenguaje no sexista en la elaboración de documentos, programaciones, instrumentos, etc., que elabore el GDR incluido el Plan de Comunicación y Difusión de la EDL.</p> <p>Se han incorporado instrucciones para garantizar el acceso de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades a las actividades, acciones, formativas, etc. que ponga en marcha el GDR, o que se deriven de proyectos subvencionados en el marco de la EDL.</p>

8.6. RELACIÓN Y EFECTOS DE LOS PROYECTOS EN RELACIÓN CON LA BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La siguiente tabla plantea los efectos esperados en cada una de las líneas de proyectos en relación a la búsqueda de igualdad entre hombres y mujeres:

PROYECTOS INCLUIDOS EN LA EDL	RELACIÓN DE LOS PROYECTOS CON LA CONTRIBUCIÓN A LA BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
PA1.1. Línea de actuaciones para el fomento de la participación social y el asociacionismo dirigida a distintos colectivos, con especial atención a jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión social, implicando a estos colectivos en el desarrollo comarcal	Existen acciones dirigidas directamente al colectivo de mujeres, siendo jóvenes y mujeres quienes participan en mayor medida en acciones desarrolladas en programas anteriores. Todas las acciones desarrolladas consideran un módulo de sensibilización en materia de igualdad, además de contemplar el desarrollo de acciones cuyo objeto principal es la igualdad de oportunidades.
PA3.1. Línea de ayudas para apoyar iniciativas de formación, información y sensibilización que fomenten las buenas prácticas medio ambientales y la lucha contra el cambio climático	Todas las acciones desarrolladas consideran un módulo de sensibilización en materia de igualdad, además de contemplar el desarrollo de acciones cuyo objeto principal es la igualdad de oportunidades. Además, se discrimina positivamente en base a la participación de la mujer
PB1.1. Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos industria (no agroalimentaria), comercio, servicios y turismo que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena	Estos proyectos suponen una oportunidad de empleo para las mujeres. Los criterios de selección discriminan positivamente la participación de la mujer y a las empresas que hayan desarrollado prácticas que contribuyan a este propósito o que vayan a hacerlo en el desarrollo del proyecto objeto de solicitud
PB1.2. Líneas de ayudas para la creación, ampliación y modernización del tejido empresarial de los sectores productivos, agrario, agroalimentario y forestal que favorezcan la creación, consolidación y mantenimiento de empleo por cuenta propia y ajena	Estos proyectos suponen una oportunidad de empleo para las mujeres. Los criterios de selección discriminan positivamente la participación de la mujer y a las empresas que hayan desarrollado prácticas que contribuyan a este propósito o que vayan a hacerlo en el desarrollo del proyecto objeto de solicitud
PB1.3. Acciones para la puesta en valor y promoción de productos y servicios de calidad diferenciada endógenos (AOVE-D.O/ IGP, marca P.N, turismo rural) como apoyo a los sectores	Estos proyectos suponen una oportunidad de empleo para las mujeres, también la visibilidad de acciones desarrolladas por mujeres, aspecto que incorpora un importante efecto demostrativo.
PB1.4. Acciones para la puesta en valor y promoción del patrimonio rural (turístico, cultural, natural, etnográfico.) como apoyo a los sectores productivos y a la diversificación de la economía.	Todas las acciones a desarrollar contemplarán herramientas que contribuyan a la igualdad de género: lenguaje e imágenes inclusivas, contenidos que contribuyan a la igualdad de género y la utilización de canales y medios de difusión y comunicación que atiendan las realidades y las necesidades concretas desde una perspectiva de género de la población del medio rural.,
PB2.1. Línea de ayudas para la formación y cualificación de los sectores productivos para su empleabilidad y adaptación a los cambios, especialmente de mujeres, jóvenes y población en riesgo de exclusión.	Estos proyectos suponen una oportunidad de empleo para las mujeres. En las acciones se valorará la visibilización del papel de las mujeres en la economía comarcal. Los criterios de selección discriminan positivamente la participación de la mujer
PB3.1. Ayudas para la Mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público de diferente naturaleza (ocio, deporte, cultura, dependencia...) servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población	Se discrimina positivamente en los criterios de selección la mejora de servicios que conlleven una mejora de las condiciones de conciliación

Notas al cuadro anterior:

1º. Los criterios de selección que contribuyen a una discriminación positiva son los siguientes:

- CS1. Empleo. Se discrimina positivamente en base a la creación o mantenimiento de empleo femenino
- CS3. Consideración de objetivos transversales-sociocondicionalidad. Se discrimina positivamente si se aborda este objetivo transversal
- CS8. Acceso/Calidad Servicios Proximidad. Discriminación positiva en base al cuarto elemento que arma el criterio
- CS10. Formación y sensibilización. Discriminación positiva en base al segundo elemento que arma el

criterio 2º. La consideración de estos criterios y elementos de ejecución implican el compromiso del GDR de velar por el hecho de que el 20 % del presupuesto ejecutado guarde relación con este objetivo transversal.

EL IMPACTO DE GÉNERO EN LA EDL. CONSIDERACIONES GENERALES. –

Con el desarrollo de la EDL se pretende desarrollar y apoyar acciones que contribuyan a una transformación, a un Impacto Positivo en Género, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo.

Cuantitativa: a través de la implementación de las diferentes medidas de acción positiva contempladas

Cualitativa: apoyando acciones que contribuyan a una transformación e impacto en relación a los siguientes aspectos que, a su vez, contribuyen de manera directa a la consecución de una Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres Real, Efectiva o Sustantiva: **Equivalencia** (mismo valor); **Equipotencia** (mismopoder); **Equifonía** (mismo significado); **Equidad** (misma proporción); Igualdad de/ **Mismas oportunidades**; Igualdad de/ **Mismo trato**; Igualdad de/ **Mismo acceso**.

La necesidad de una Didáctica de Género está presente en la Estrategia de Desarrollo Local, de manera que se hace necesaria la visibilización de las diferentes mejoras y contribuciones que incorporan los proyectos, de manera que, a su vez, sirvan de modelo a otras personas o entidades promotoras, garantizando el impacto de género o una incidencia positiva en género.

La formación en género ha sido una demanda manifestada durante el proceso de diseño y elaboración participativa de la Estrategia, de manera que en la EDL esta formación se considera una herramienta con la que contribuir a un impacto de género positivo en las acciones a desarrollar. Estos aspectos quedan recogidos en el criterio de selección CS3. Sociocondicionalidad. Igualdad entre hombres y mujeres y participación juvenil, así como en el documento Compromiso de Sociocondicionalidad:

- Formación en relación a la Igualdad entre hombres y mujeres: Formación recibida por la promoción del proyecto. Desde el GDR Sierra de Segura se facilitará a la promoción del proyecto el acceso a una formación adecuada, quedando recogido este compromiso en el documento “Compromiso de Sociocondicionalidad”, comprometiéndose la persona o entidad promotora del proyecto objeto de la solicitud de ayuda a recibir la Formación en relación a igualdad entre hombres y mujeres organizada desde el Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura, así como a la posterior implantación de adecuadas medidas de igualdad de género en su entidad/empresa.
- Planes de Igualdad: Desarrollo y aplicación de planes de igualdad. La promoción del proyecto posee un plan de igualdad que contempla medidas adecuadas en relación al proyecto, o bien se compromete al desarrollo y aplicación de dicho plan, incluyendo las pertinentes medidas adecuadas en relación al proyecto.

Como venimos reiterando, el modelo a incorporar al proceso de tramitación de las solicitudes contempla la Sociocondicionalidad, de obligado cumplimiento.

Declaración de compromiso de SOCIOCONDICIONALIDAD, requisito de obligado cumplimiento.

D/Dª _____, con DNI _____

En su propio nombre En representación de _____ con DNI/CIF: _____

Título del proyecto: _____

DECLARA bajo su responsabilidad, que siendo consciente de los siguientes aspectos relacionados con la EDL:

Entre los requisitos relacionados con la elegibilidad del proyecto objeto de su solicitud de ayuda han de considerarse los siguientes aspectos:

1º. El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (en adelante, PDR-A) plantea entre sus medidas (Medida 19) el Desarrollo Local LEADER, dotando este instrumento para dar respuesta a una de sus Áreas Focales. En concreto, el área focal 6B "Promover el desarrollo local en las zonas rurales". Como fuente de financiación principal esta medida cuenta con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

2º. Como toda medida del PDR-A, en base a los criterios FEADER y a los objetivos transversales que la Junta de Andalucía determina para el desarrollo de cualquiera de sus políticas, ésta ha de cumplir con los objetivos transversales que este marco de planificación indica. Estos objetivos transversales son la innovación, el medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, la incorporación de la perspectiva de género, la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, junto a la contribución a una mayor participación de la juventud.

3º. Para el cumplimiento de estos criterios se requiere que las operaciones o proyectos aprobados incorporen en alguno de los aspectos relacionados con dichos objetivos transversales, con independencia de la influencia de los mismos en la valoración del proyecto en el proceso de concurrencia competitiva que constituye el proceso de selección de operaciones en cada una de las convocatorias de ayuda realizadas.

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, el abajo firmante DECLARA:

1º. Tener conocimiento de la necesidad de cumplir con los objetivos transversales anteriores.

2º. La suscripción de los compromisos de sociocondicionalidad conforme a las opciones señaladas en el cuadro siguiente.

3º. Que la suscripción de estos compromisos es condición necesaria para la solicitud de ayuda y se compromete a mantener el compromiso firmado durante 5 años, a partir de la fecha de solicitud de pago.

4º. Que el no cumplimiento de, al menos, un compromiso de sociocondicionalidad en el momento de certificación del proyecto implica la renuncia al cobro de la ayuda aprobada conforme a las elección de proyectos de la convocatoria correspondiente.

SOCIOCONDICIONALIDAD

Para el desarrollo de su proyecto suscribe los siguientes compromisos (al menos uno de ellos):

Creación o mantenimiento de empleo femenino

Creación o mantenimiento de empleo joven

Iniciativa del proyecto por parte de mujer o mujeres

Iniciativa del proyecto por parte de joven o jóvenes

Mejora de las condiciones para conciliar la vida laboral y la vida familiar

Mejora de las opciones de ocio para la juventud

Formación dirigida a mujeres

Formación dirigida a jóvenes

<input type="checkbox"/>	Mejora de los sistemas de información para mujeres
<input type="checkbox"/>	Mejora de los sistemas de información para jóvenes
<input type="checkbox"/>	Desarrollo de acciones de formación e información en materia de género
<input type="checkbox"/>	La entidad cuenta con un Plan de Igualdad o desarrollará y aplicará un Plan de Igualdad en el que se recojan medidas adecuadas en relación al proyecto.
<input type="checkbox"/>	Con la firma de este compromiso persona o entidad promotora del proyecto objeto de la solicitud de ayuda se compromete a recibir Formación en relación a igualdad entre hombres y mujeres de cualquier entidad o administración que imparta esta formación o recibirla a través del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura en el caso de que las organice.
<input type="checkbox"/>	Otras acciones no incluidas entre las anteriores (indíquelas en el campo de descripción)

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS. Justificación detallada, puede adjuntar el número de hojas que considere necesario:

Y a los efectos oportunos, firmo la presente en _____
a _____ de _____ de _____

Nombre y firma: _____

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado que tiene como finalidad la tramitación de las subvenciones solicitadas, así como la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los Grupos de Desarrollo Rural en aplicación del enfoque Leader, autorizando al Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura a ceder los datos consignados en el presente documento, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, con la finalidad de controlar el proceso de concesión y el pago de la subvención solicitada. Así mismo, se informa que los datos se publicarán con arreglo a los Reglamentos (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de Diciembre de 2013 y podrán ser tratados por Organismos de auditoría e investigación de la Unión y los Estados Miembros para salvaguardar los intereses financieros de la Unión